

Santiago del Estero, 23 de noviembre de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 100 /2017

Ref: Expte. MGE N° 0370/2017.-

Asunto: Solicita ampliación de Dictamen al Jurado encargado de entender en concurso interno para cubrir cargo de Profesor Asociado, DS, Regular, para "Mejoramiento Genético" (Ing. Agronómica).

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite aludido en el "Visto" se sustancia en modalidad interno, el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Asociado, Dedicación Simple, con carácter Regular** para la asignatura **Mejoramiento Genético** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**.

Que el Jurado, aprobado oportunamente por Resolución HCS N° 123/2017, integrado por los docentes: Ing. Noelia David, Ing. Manuela Toranzos e Ing. Luis Suárez, en base de los antecedentes, entrevista y clase pública de oposición, emite su dictamen en el que aconseja, por unanimidad, la designación del Dr. Pedro Carranza en el cargo motivo de concurso.

Que ha tomado intervención la Comisión Ad-hoc del Cuerpo, y solicita al Jurado ampliación del dictamen puesto que el mismo es muy escueto y general para la envergadura del cargo concursado.

Que es atribución del Consejo Directivo, solicitar al Jurado ampliación del Dictamen conforme lo establece el Inciso a – Artículo 35 – Capítulo IV de la Resolución HCS N° 3/2015 (*Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares*).

Que el dictamen de la Comisión Ad-hoc fue considerado en **sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2017**, puesto a consideración se aprueba por mayoría.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2017)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **SOLICITAR ampliación del Dictamen** al Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, modalidad interno, para la cobertura de un (1) Cargo de **Profesor Asociado, Dedicación Simple, con carácter Regular** para la asignatura **Mejoramiento Genético** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTÍCULO 2°: **COMUNICAR** y dar copia al Jurado. Cumplido, archivar.-

LEG/ecg.-
Rescd2017/100-16

Mg. Ing. Luis H. García
SECRETARIO ACADÉMICO
FAA - UNSE



Ing. Agt. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.